



## ACTA N° 204- 2022

De la sesión ordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Moncayo.

En la ciudad de Tabacundo Cabecera del cantón Pedro Moncayo, a los quince días del mes de diciembre del dos mil veinte y dos, siendo las dieciséis horas, convocados por el señor Virgilio Andrango Cuascota, Alcalde del cantón Pedro Moncayo, quien preside la sesión, se reúnen en sesión ordinaria de Concejo, la señora y señores Concejales, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota Vicealcalde, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado; señor Luis Muñoz; Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde; concurren los señores Directores Departamentales; Ing. Carlos Fiallos, Director de Gestión Financiera; Ab. Enrique Aucancela, Director de Planificación Institucional y Cooperación; Ing. Cristina Jácome, Asesora; Arq. Andrea Araujo, Directora de Planificación y Ordenamiento Territorial; Arq. Miguel Cisneros, Director de Avalúos y Catastros; Ing. Ximena Catucuago, Directora de Gestión Administrativa; Tnlga. Odalis Arias, Directora de Gestión de Movilidad; Lcda. Regina Espinoza, Directora de Desarrollo Económico, Cultura y Turismo; Lcda. María José Pinos, Coordinadora de Comunicación Social; Mgtr. Rodrigo Pinango, Procurador Síndico; actúa como Secretaria General, la Ab. Liliana Navarrete Cumbal.

**Señor Alcalde**, señora y señores Concejales, señoras y señores Directores, buenas tardes en este momento vamos a dar inicio a la sesión del Concejo Municipal del cantón Pedro Moncayo, por favor señora Secretaria, sírvase constatar el quorum reglamentario.

**Señora Secretaria**, permítame informarle señor Alcalde que contamos con el quórum reglamentario para esta sesión ordinaria de Concejo Municipal.

**Señor Alcalde**, existiendo el quórum reglamentario, sírvase poner a consideración el orden del día por favor.

### ORDEN DEL DÍA:

- 1.- APROBACIÓN DEL ACTA No. 202-2022, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 8 DE DICIEMBRE DE 2022.
- 2.- APROBACIÓN DE PLANOS PARA UNIFICACIÓN DE LOTES DE PROPIEDAD DE LOS SEÑORES LUIS FERNANDO NARANJO GÓMEZ Y MARIANITA DEL ROCÍO CISNEROS ARROYO, SITUADO EN LA PARROQUIA TABACUNDO, SECTOR SANTA MARIANITA DE JESÚS, DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

 (02) 3836560

 [www.pedromoncayo.gob.ec](http://www.pedromoncayo.gob.ec)

 Calle Sucre No. 981 (Parque Central)

3.- APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE, DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA URBANIZACIÓN "LA CASTELLANA" UBICADA EN LA PARROQUIA TABACUNDO, SECTOR PICALQUI PERTENECIENTE AL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

4.- APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE, DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA URBANIZACIÓN "LAS RAMBLAS" UBICADA EN LA PARROQUIA TABACUNDO, SECTOR PICALQUI PERTENECIENTE AL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

5.- AUTORIZAR AL ALCALDE Y PROCURADOR SÍNDICO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO DE COMODATO DEL LOTE UNO A DE PROPIEDAD MUNICIPAL CON CLAVE CATASTRAL 1704510050105, UBICADO EN EL SECTOR DE GUARAQUI, DE LA PARROQUIA LA ESPERANZA, CANTÓN PEDRO MONCAYO, A FAVOR DEL BARRIO SAN LUIS DE GUARAQUI; Y,

6.- LECTURA DE COMUNICACIONES RECIBIDAS.

**Señor Alcalde**, está a consideración, tiene la palabra señor Vicealcalde Ing. Edgar Alcocer.

**Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota**, muchas gracias señor Alcalde, buenas tardes compañera y compañeros Concejales, señor Procurador Síndico, Secretaría, señores Directores, antes de elevar a moción Sr. Alcalde, los señores miembros del Sindicato de Obreros Municipales del Cantón Pedro Moncayo nos ha solicitado que después de la reunión de Concejo sean escuchadas una o dos intervenciones de los compañeros, con eso Señor Alcalde elevaría a moción que se apruebe la convocatoria del día.

**Señor Alcalde**, ¿quién apoya la moción?

**Señor Concejel, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán**, yo le apoyo señor Alcalde.

**Señor Alcalde**, sírvase tomar votación por favor.

**Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota**, a favor de la moción.

**Señor Concejel, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán**, a favor de la moción.

**Señor Concejel, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado**, a favor de la moción.

**Señor Concejel, Sr. Luis Alfonso Muñoz**, a favor de la moción.

**Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde**, a favor de la moción.

**Señor Alcalde**, a favor de la moción

**Señora Secretaria**, por unanimidad se aprueba el orden del día señor Alcalde.

**Señor Alcalde**, una vez que ha sido aprobada por una unanimidad el orden del día, sírvase dar lectura al primer punto del mismo por favor.



**PRIMER PUNTO: APROBACIÓN DEL ACTA No. 202-2022, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 8 DE DICIEMBRE DE 2022.**

**Señor Alcalde**, tiene la palabra señor Concejal Luis Muñoz.

**Señor Concejal, Sr. Luis Alfonso Muñoz**, señor Alcalde, señor Procurador Síndico, Sra. Secretaría, compañera y compañeros Concejales, señores Directores, estimados compañeros buenas tardes, con una corrección que hay que hacer más que todo en el acta, perdón en la convocatoria, en el acta no hay observaciones, con eso mociono la aprobación del primer punto del orden del día señor Alcalde.

**Señor Alcalde**, ¿quién apoya la moción?

**Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota**, yo apoyo la moción.

**Señor Alcalde**, sírvase tomar votación por favor.

**Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota**, con la observación realizada por el compañero, a favor de la moción.

**Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán**, a favor de la moción.

**Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado**, a favor de la moción.

**Señor Concejal, Sr. Luis Alfonso Muñoz**, a favor de la moción.

**Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde**, a favor de la moción.

**Señor Alcalde**, a favor de la moción

**Señora Secretaria**, por unanimidad se aprueba el primer punto del orden del día señor Alcalde.

**Señor Alcalde**, una vez que ha sido aprobada por una unanimidad el primer punto del orden del día, sírvase dar lectura al segundo punto del orden del día por favor.

**RESOLUCIÓN No 572 - EN RELACIÓN AL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN DEL ACTA No. 202-2022, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 8 DE DICIEMBRE DE 2022. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE; POR UNANIMIDAD APROBAR EL ACTA No. 202-2022, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 8 DE DICIEMBRE DE 2022, CON LA OBSERVACIÓN REALIZADA.**

**SEGUNDO PUNTO.- APROBACIÓN DE PLANOS PARA UNIFICACIÓN DE LOTES DE PROPIEDAD DE LOS SEÑORES LUIS FERNANDO NARANJO GÓMEZ Y MARIANITA DEL ROCÍO CISNEROS ARROYO, SITUADO EN LA PARROQUIA TABACUNDO, SECTOR SANTA MARIANITA DE JESÚS, DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.**

Señora Secretaria, Señora Secretaria, procedo a dar lectura el informe emitido por la Comisión N° 051-DC-GADMPM-2022, el mismo que se adjunta.



PEDRO MONCAYO

Tabacundo, 07 de diciembre de 2022

**COMISIÓN DE DESARROLLO CANTONAL  
INFORME N° 51 DC-GADM-PM**

**PARA:** Sr. Virgilio Andrade Cuascola  
**ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO**

**DE:** **COMISIÓN DE DESARROLLO CANTONAL**

**ASUNTO:** INFORME SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE PLANOS PARA LA UNIFICACIÓN DE LOTES DE PROPIEDAD DE LOS SEÑORES LUIS FERNANDO NARANJO GÓMEZ Y MARIANITA DEL ROCÍO CISNEROS ARROYO, SITUADO EN LA PARROQUIA TABACUNDO, SECTOR SANTA MARIANITA DE JESÚS DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

**ANTECEDENTES.**

Conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la OMBREYADA DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y GOBIERNO PARLAMENTARIO DEL CONCEJO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, sancionada el 11 de mayo del 2017: "Las comisiones tienen a su cargo el estudio, informes o dictámenes para presentar al Consejo Municipal sobre la aprobación de Ordenanzas, actos decisivos de su competencia.

Mediante Memorando N° 779 SG-GADMPM, de fecha 2 de diciembre de 2022, suscrito por la Ab. Lidiana Navarrete, Secretaria General del GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo, en su parte pertinente manifiesta que:

"Por disposición del señor Virgilio Andrade Cuascola, Alcalde del GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo, me permito adjuntar el memorando N. 699-DGP-GAD-MCPM-2022 de fecha 25 de noviembre de 2022, suscrito por la Arq. Andrea Arango Directora de Planificación Territorial y más asuntos, referente a la solicitud de aprobación de planos para UNIFICACIÓN de propiedad de los señores LUIS FERNANDO NARANJO GÓMEZ Y MARIANITA DEL ROCÍO CISNEROS ARROYO, situada en la parroquia Tabacundo, sector Santa Marianita de Jesús del cantón Pedro Moncayo, y que fue circulada en la sesión ordinaria de Concejo del día jueves 1 de diciembre del año en curso, a fin de que se elabore un informe en la comisión que ustedes forman parte para conocimiento del pleno" (...)

Mediante informe Jurídico N. GADMPM-PM-2022-2731, de fecha 30 de noviembre de 2022, suscrito por el Msc. Rodrigo Pinango, Procurador Síndico del GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo, en su parte pertinente manifiesta que: "5.1 Analizado y verificado el informe remitido por parte de la señora Arq. Andrea Arango, Directora de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial; y, Arquitecto David Pagota R. Analista 1 de Planificación y Ordenamiento Territorial, se cuenta con el informe técnico, H.L. 307 2022 DP-GAD-MCPM - RLE 4374.

5.2 Previamente se contó con el informe de la Comisión de desarrollo Cantonal.

5.3 El señor Alcalde del GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo, dispondrá incorporar en un punto del orden del día en la sesión de Concejo, quienes resolverán sobre la unificación de los lotes de terreno de propiedad de los conyuges señores NARANJO GÓMEZ LUIS FERNANDO Y CISNEROS ARROYO MARIANITA DEL ROCÍO.

Por lo expuesto, al haber cumplido con el procedimiento administrativo y no encontrarse dispuestos legal ni constitucional, Procuraduría Síndica emite informe favorable, para que el Consejo Municipal tome resolución sobre la petición de aprobación de Planos para unificación de lotes de propiedad de los conyuges señores NARANJO GÓMEZ LUIS FERNANDO Y CISNEROS ARROYO MARIANITA DEL ROCÍO, ubicado en: el sector SANTA MARIANITA DE JESÚS, parroquia Tabacundo, cantón Pedro Moncayo."





GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

Moderno, Turístico y Productivo ALCALDÍA 2019 - 2023

Señor Alcalde, tiene la palabra el Señor Concejal Luis Muñoz.

Señor Concejal, Sr. Luis Alfonso Muñoz, si señor Alcalde solo quisiera hacer énfasis en las recomendaciones puesto que en el lugar hay una construcción en proceso la cual está estipulada en la respectiva recomendación, con eso apoyo la moción.

Señor Alcalde, sírvase tomar votación por favor.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, con la observación realizada por el compañero y las observaciones que se han hecho en el informe por la comisión, a favor de la moción.

Señor Alcalde, tiene la palabra el Señor Vicealcalde.

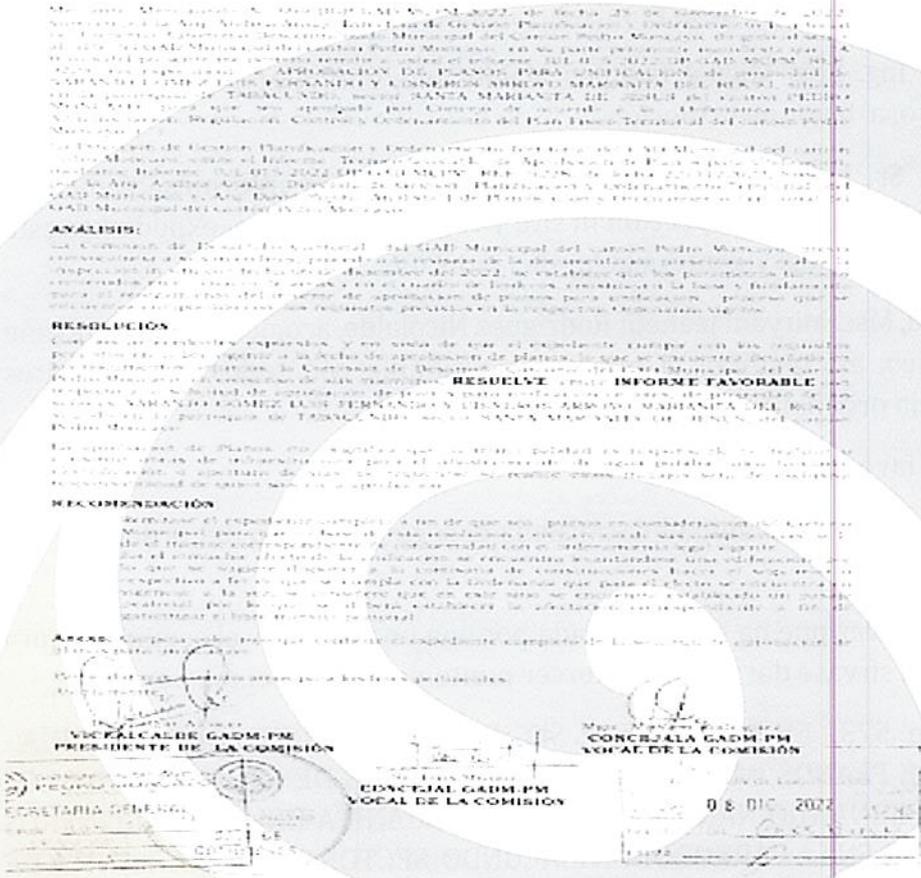
Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, si señor Alcalde en efecto como usted escucho Sr. Alcalde, hemos cumplido con el informe de la Comisión al poder verificar in situ se encuentra todo en regla en cuanto a la petición de los señores y apégandome al informe técnico y jurídico elevaría a moción que se apruebe el segundo punto del orden del día, señor Alcalde.

Señor Alcalde, tiene la palabra el Señor Concejal Luis Muñoz.

Señor Concejal, Sr. Luis Alfonso Muñoz, si señor Alcalde solo quisiera hacer énfasis en las recomendaciones puesto que en el lugar hay una construcción en proceso la cual está estipulada en la respectiva recomendación, con eso apoyo la moción.

Señor Alcalde, sírvase tomar votación por favor.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, con la observación realizada por el compañero y las observaciones que se han hecho en el informe por la comisión, a favor de la moción.



Señor Alcalde, tiene la palabra el Señor Vicealcalde.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, si señor Alcalde en efecto como usted escucho Sr. Alcalde, hemos cumplido con el informe de la Comisión al poder verificar in situ se encuentra todo en regla en cuanto a la petición de los señores y apégandome al informe técnico y jurídico elevaría a moción que se apruebe el segundo punto del orden del día, señor Alcalde.

Señor Alcalde, tiene la palabra el Señor Concejal Luis Muñoz.

Señor Concejal, Sr. Luis Alfonso Muñoz, si señor Alcalde solo quisiera hacer énfasis en las recomendaciones puesto que en el lugar hay una construcción en proceso la cual está estipulada en la respectiva recomendación, con eso apoyo la moción.

Señor Alcalde, sírvase tomar votación por favor.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, con la observación realizada por el compañero y las observaciones que se han hecho en el informe por la comisión, a favor de la moción.

- (02) 3836560
www.pedromoncayo.gob.ec
Calle Sucre No. 981 (Parque Central)



**Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán**, al contar con el informe jurídico, técnico y el informe de la Comisión, a favor de la moción.

**Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado**, al contar con los informes técnico y jurídico, a favor de la moción.

**Señor Concejal, Sr. Luis Alfonso Muñoz**, contando con los informes técnicos y jurídicos habiendo hecho la inspección in situ y constatando que el expediente está de acuerdo a la ordenanza vigente, a favor de la moción.

**Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde**, acogéndome al informe técnico y jurídico, así también el peticionario cumple con todos los requisitos establecidos en la ordenanza vigente a favor de la moción.

**Señor Alcalde**, a favor de la moción

**Señora Secretaria**, por unanimidad se aprueba el segundo punto del orden del día señor Alcalde.

**Señor Alcalde**, una vez que ha sido aprobada por una unanimidad el segundo punto del orden del día, sírvase dar lectura al tercer punto del orden del día por favor.

**RESOLUCIÓN No. 573.- EN RELACIÓN AL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN DE PLANOS PARA UNIFICACIÓN DE LOTES DE PROPIEDAD DE LOS SEÑORES LUIS FERNANDO NARANJO GÓMEZ Y MARIANITA DEL ROCÍO CISNEROS ARROYO, SITUADO EN LA PARROQUIA TABACUNDO, SECTOR SANTA MARIANITA DE JESÚS, DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE; POR UNANIMIDAD APROBAR LOS PLANOS PARA UNIFICACIÓN DE LOTES DE PROPIEDAD DE LOS SEÑORES LUIS FERNANDO NARANJO GÓMEZ Y MARIANITA DEL ROCÍO CISNEROS ARROYO, SITUADO EN LA PARROQUIA TABACUNDO, SECTOR SANTA MARIANITA DE JESÚS, DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, CON LA OBSERVACIÓN REALIZADA.**

**TERCER PUNTO.- APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE, DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA URBANIZACIÓN "LA CASTELLANA" UBICADA EN LA PARROQUIA TABACUNDO, SECTOR PICALQUI PERTENECIENTE AL CANTÓN PEDRO MONCAYO.**

**Señor Alcalde**, Arquitecta Andrea Araujo tiene la palabra por favor.

**Directora de Gestión de Planificación Territorial, Arq. Andrea Araujo**, señor Alcalde, señor Procurador Síndico, Sra. Secretaría, Señores Concejales, compañeros Directores, buenas tardes, se ha presentado toda la información que requiere la ordenanza para la aprobación de la Ordenanza de Urbanización Castellana es uno de los predios que aprobó el Ministerio de Agricultura para el cambio de uso de suelo y está cumpliendo con toda la normativa y si es que hay alguna observación a la propuesta que se ha enviado o a la documentación me podrían hacer saber por favor



**Señor Alcalde**, tiene la palabra la Sra. Concejala Miryam Rodríguez

**Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde**, bueno señor Alcalde, compañeros Concejales, señores Directores con todos los presentes muy buenas tardes, quisiera pedir una explicación a la Arq. Araujo en relación a la exposición de motivos específicamente en el párrafo número dos, si nosotros revisamos dice lo siguiente:” que todas las recomendaciones sobre la urbanización de la Comisión de Desarrollo Cantonal, han sido acogidas y subsanadas en la documentación correspondiente siendo revisadas y aprobadas por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, tomando en consideración de que dicha urbanización ni siquiera ha pasado todavía a manos de la Comisión correspondiente .

**Directora de Gestión de Planificación Territorial, Arq. Andrea Araujo**, si señora Concejala es un borrador el mismo que se pasó en el mismo formato se ha venido pasando en todas las urbanizaciones que el concejo ha ido aprobando, en realidad un no ha pasado pero si va a pasar a la Comisión, como es un borrador simplemente se está poniendo que se han acogido a las observaciones porque así se tendrían que aprobar siendo esa la exposición de motivos si es que se hiciera ya el informe, pero solo es un borrador de la Ordenanza, de todas formas se la podría retirar más sin embargo es un borrador que se ha pasado en este momento.

**Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde**, si me permite señor Alcalde, es una exposición de motivos que todavía no puede ir incluida dentro de la Ordenanza, tengamos en cuenta que la exposición de motivos nos permite expresar o exponer las razones del porque se va a realizar la aprobación o propuesta de dicho proyecto de Ordenanza, yo sugiero que se le retire puesto que una vez que pase a la Comisión y la misma emite el informe correspondiente y ni siquiera ahí se podría incluir porque ni siquiera es necesario que de pronto conste sino más bien el informe es la herramienta que permite que la comisión de su informe de forma positiva o negativa eso por una parte y por otra parte, la pregunta antes de la sesión de Concejo a la Directora de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial también es en relación a si es pertinente y ahí también la parte Jurídica no sé si nos ayude con la respuesta necesaria, si bien es cierto dentro de administración se cobran tasas administrativas por cada uno de los lotes que contemplan las Ordenanzas en este caso la Castellana, debería considerarse un articulado específicamente del pago que se debe contemplar por estas tasas administrativas porque si bien es cierto consta en el informe de la Dirección de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial pero no consta dentro del proyecto de Ordenanza.

**Directora de Gestión de Planificación Territorial, Arq. Andrea Araujo**, bueno señor Alcalde como acabe de mencionar es un borrador de Ordenanza el mismo que debe

☎ (02) 38365600 Revisado por el departamento Jurídico como por la Comisión y si es necesario

🌐 [www.pedromoncayo.gob.ec](http://www.pedromoncayo.gob.ec)

📍 Calle Sucre No. 981 (Parque Central)

poner dentro de los artículos de la Ordenanza las Tasas que menciona la Concejala se las debe poner, sin embargo vuelvo y repito es un borrador de Ordenanza el cual tiene que ser sometido recién a revisión solamente se está enviado y recalcar que tal cual esta este borrador está aprobada la Ordenanza Alambra.

**Señor Alcalde**, tiene la palabra Señor Vicealcalde.

**Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota**, en efecto habíamos detectado ese pequeño error en ese sentido y en efecto nosotros no es la primera urbanización que estamos aprobando en este caso del Ing. José Franco, sin embargo señor Alcalde creo que es uno de las urbanizaciones que se ha venido marcando a nivel del cantón Pedro Moncayo que ha sido bien llevadas y obviamente creo que se marcó de una manera positiva para poder nosotros dar un inicio del informe de la Comisión, creo que hasta el día de hoy de lo que se ha presentado el informe al menos ahí no hay ninguna inconveniencia, de esa forma señor Alcalde de mi parte dejaría elevando a moción que se apruebe el tercer punto del orden del día, señor Alcalde.

**Señor Alcalde**, ¿quién apoya la moción?

**Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán**, yo apoyo la moción.

**Señor Alcalde**, sírvase tomar votación por favor.

**Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota**, a favor de la moción.

**Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán**, a favor de la moción.

**Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado**, a favor de la moción.

**Señor Concejal, Sr. Luis Alfonso Muñoz**, considerando que es el primer debate a favor de la moción.

**Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde**, acogiéndome del informe técnico y jurídico y así también al considerar las observaciones de cuestión de forma solicitando que se las corrija de manera oportuna, a favor de la moción.

**Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota**, antes que se proceda a la votación señor Alcalde me olvide de decir que pase a la comisión correspondiente.

**Señor Alcalde**, a favor de la moción por favor que pase a la Comisión de Desarrollo Cantonal y que en cinco días se nos envíe el informe por favor.

**Señora Secretaria**, por unanimidad se aprueba el tercer punto del orden del día señor Alcalde.

**Señor Alcalde**, una vez que ha sido aprobada por una unanimidad el tercer punto del orden del día, sírvase dar lectura al cuarto punto del orden del día por favor.



**RESOLUCIÓN No. 574- RESOLUCIÓN.- EN RELACIÓN AL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE, DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA URBANIZACIÓN "LA CASTELLANA" UBICADA EN LA PARROQUIA TABACUNDO, SECTOR PICALQUI PERTENECIENTE AL CANTÓN PEDRO MONCAYO. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE; POR UNANIMIDAD APROBAR EN PRIMER DEBATE, DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA URBANIZACIÓN "LA CASTELLANA" UBICADA EN LA PARROQUIA TABACUNDO, SECTOR PICALQUI PERTENECIENTE AL CANTÓN PEDRO MONCAYO, CON LA OBSERVACIÓN REALIZADA.**

**CUARTO PUNTO.- APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE, DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA URBANIZACIÓN "LAS RAMBLAS" UBICADA EN LA PARROQUIA TABACUNDO, SECTOR PICALQUI PERTENECIENTE AL CANTÓN PEDRO MONCAYO.**

**Señor Alcalde,** tiene la palabra el señor Vicealcalde.

**Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota,** bueno señor Alcalde como vamos viendo el mismo tratamiento y de la misma persona en realidad va hacer el urbanizado dejaría elevando a moción que se apruebe el cuarto punto del orden del día; y, si hay alguna observación de los compañeros pues señor Alcalde.

**Señor Alcalde,** tiene la palabra el señor concejal Luis Campos.

**Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado,** bueno señor Alcalde de igual manera en este punto quisiera apoyar la moción del compañero Vicealcalde, que pase a la Comisión respectiva.

**Señor Alcalde,** sírvase tomar votación por favor.

**Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota,** a favor de la moción.

**Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán,** a favor de la moción.

**Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado,** a favor de la moción.

**Señor Concejal, Sr. Luis Alfonso Muñoz,** a favor de la moción.

**Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde,** si señor Alcalde antes de proceder con mi voto hacer caer en cuenta que tenemos los mismos errores del punto anterior que se deben considerar y bueno las mesas técnicas se analizará también los concerniente a tema de áreas verdes que si bien es cierto cumple con el porcentaje establecido bajo la ley, sin embargo es importante conocer más detalles sobre ese aspecto, acogiéndome también a los informes técnicos y jurídico a favor de la moción.

**Señor Alcalde,** a favor de la moción por favor que pase a la Comisión de Desarrollo Cantonal y que en cinco días se nos envíe el informe por favor.

 (02) 3838500

 [www.pedromoncayo.gob.ec](http://www.pedromoncayo.gob.ec)

 Calle Sucre No. 981 (Parque Central)

**Señora Secretaria**, por unanimidad se aprueba el cuarto punto del orden del día señor Alcalde.

**Señor Alcalde**, una vez que ha sido aprobada por una unanimidad el cuarto punto del orden del día, sírvase dar lectura al quinto punto del orden del día por favor.

**RESOLUCIÓN No. 575.- RESOLUCIÓN.- EN RELACIÓN AL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE, DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA URBANIZACIÓN "LAS RAMBLAS" UBICADA EN LA PARROQUIA TABACUNDO, SECTOR PICALQUI PERTENECIENTE AL CANTÓN PEDRO MONCAYO. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE; POR UNANIMIDAD APROBAR EN PRIMER DEBATE, DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA URBANIZACIÓN "LAS RAMBLAS" UBICADA EN LA PARROQUIA TABACUNDO, SECTOR PICALQUI PERTENECIENTE AL CANTÓN PEDRO MONCAYO, CON LA OBSERVACIÓN REALIZADA.**

**QUINTO PUNTO.- AUTORIZAR AL ALCALDE Y PROCURADOR SÍNDICO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO DE COMODATO DEL LOTE UNO A DE PROPIEDAD MUNICIPAL CON CLAVE CATASTRAL 1704510050105, UBICADO EN EL SECTOR DE GUARAQUI, DE LA PARROQUIA LA ESPERANZA, CANTÓN PEDRO MONCAYO, A FAVOR DEL BARRIO SAN LUIS DE GUARAQUI.**

**Señor Alcalde**, ¿hay algún representante de San Luis de Guaraqui? para que haga la explicación técnica la Arq. Andrea Araujo por favor.

**Directora de Gestión de Planificación Territorial, Arq. Andrea Araujo**, señor Alcalde como usted tiene conocimiento en cumplimiento de lo establecido dentro de la programación de este año se ha ejecutado la expropiación de terreno para la construcción de Centro de Desarrollo Comunitario el cual estaba dentro del presupuesto de este año, una vez expropiado el bien y realizado todo el proceso tanto técnico como legal en este momento se está poniendo a consideración del Concejo la entrega en Comodato de este predio que ha sido expropiado para posterior poder programar la construcción del Centro de Desarrollo Comunitario señor Alcalde.

**Señor Alcalde**, tiene la palabra el Concejal Luis Campos.

**Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado**, bueno señor Alcalde compañera y compañeros Concejales, señora Secretaria, señor Procurador Síndico, señores Directores, compañeros del Sindicato de igual manera compañeros y vecinos del barrio San Luis de Guaraqui, quisiera hacer un poquito de mención como nace este proceso si bien es cierto el barrio San Luis de Guaraqui es un barrio nuevo de igual manera al manifestar que cada uno de los territorios tienen necesidades y estas son muchas y una de estas ha sido el tema de contar con un espacio físico para la



construcción del Centro de Desarrollo Comunitario o casa barrial que nosotros le conocemos, una vez que se ha cumplido con el proceso que el barrio saque la personería jurídica con el MIDUVI, obteniendo la personería jurídica N° 0149, hacer mención a eso también señor Alcalde porque bajo a su predisposición y al mantener el convenio firmado con la Universidad Central del Ecuador bajo el proyecto de vinculación con la sociedad se ha podido legalizar en ese caso algunos barrios y se ha trabajado también con la Universidad y agradecerles de igual manera a toda la Directiva y a los moradores que creyeron en este proyecto en inicio de la legalización del barrio una vez que se ha podido concluir con este proceso y a sabiendas que el proceso iba a la par el tema de la expropiación del espacio físico del terreno, si quisiera de igual manera agradecer a la buena voluntad de la familia del compañero Diego Torres en donde se ha podido realizar el tema de la expropiación, debemos tomar en cuenta de que en realidad en hecho de que no hay predios grandes pero tampoco ha sido la predisposición de cada uno de los moradores de buscar un sitio estratégico para que se tenga este espacio físico para la casa barrial, habido toda la predisposición por la familia en donar este espacio para que se pueda servir con el de la casa barrial, creo que fue una de las propuestas del señor Alcalde de donar este espacio físico y después del tema de la construcción del Centro de Desarrollo Comunitario, creo que aquí están los moradores del barrio San Luis de Guaraqui y van a dar fé del tema de la propuesta del trabajo y que se está plasmando en una realidad eso señor Alcalde, con eso quisiera elevar a moción para que se apruebe el quinto punto del orden del día.

**Señor Alcalde**, tiene la palabra la Sra. Concejala Miryam Rodríguez.

**Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde**, si señor Alcalde antes de que se apoye la moción si bien es cierto como lo menciona el compañero Luis Campos hay una predisposición para lograr un objetivo planteado sin embargo yo tengo una consulta, dentro del oficio se menciona que el objeto de entregar en comodato está el lote 1A es para la construcción de desarrollo comunitario para el barrio la pregunta es ¿Por qué la modalidad de comodato y no de Donación a sabiendas que entregado el barrio serán ellos quienes de forma más directa tengan la responsabilidad de realizar cualquier tipo de inversión dentro del predio, entonces ustedes saben que el comodato así como la donación tienen ciertas limitaciones o restricciones, pero la pregunta es esa, ¿Por qué de pronto no ver esa modalidad de comodato? Entiendo que la petición está en esa función pero para mayor funcionalidad consideraría una donación, esa es la pregunta.

**Señor Alcalde**, señor Síndico tiene la palabra por favor

**Procurador Síndico, Mtr. Rodrigo Pinango**, bueno señor Alcalde señora, señores Concejales, señores Directores, la figura que se maneja para los inmuebles de propiedad Municipal o bienes públicos es que a las instituciones públicas o entre

☎ (02) 3833500

🌐 [www.pedromoncayo.gob.ec](http://www.pedromoncayo.gob.ec)

📍 Calle Sucre No. 981 (Parque Central)

instituciones públicas procede la donación, es posible hacer la donación, no así con organizaciones sociales privadas como son los barrios si bien tienen su finalidad, su función social, no cumplen la categoría de ser una entidad pública, por esa razón se hace la entrega bajo la figura de préstamo de uso, comodato y se determina el tiempo de uso e igualmente estos bienes que son públicos tienen una valoración dentro de los activos fijos de la Institución Pública, ese valor garantiza también los créditos de la Institución, por esa razón es que teniendo los bienes públicos hacen la entrega en uso de préstamo y eso también le garantiza como para los créditos de la Institución, entonces solo las Instituciones Públicas está facultado hacer la entrega vía Donación.

**Señor Alcalde**, parece que está bien claro el tema, no se puede entregar en donación, nosotros encantados se les entregaría como donación pero la ley no nos faculta y hacemos lo que dice la ley en el sector público, pero existe la predisposición de entregar a comodato para el barrio San Luis de Guaraqui; y, bueno también ha sido una lucha del compañero Luis Campos y todo el proceso no ha sido tan fácil pero en esta tarde se está haciendo ya prácticamente la entrega en comodato para la construcción del Centro de Desarrollo Comunitario que tanto requiere ya que se están realizando las reuniones en la calle y eso no es posible por eso el próximo año se va a construir unas 20 casas barriales que estamos colocando ya como propuesta para el próximo año, entonces son varios terrenos que hemos entregado y hemos solucionado y el próximo debe ser ya la construcción de varios sectores del cantón, así que tiene la palabra el Concejal Luis Muñoz.

**Señor Concejal, Sr. Luis Alfonso Muñoz**, gracias señor Alcalde si es satisfactorio ver como los líderes de cada sector luchan y velan por mejoras para su barrio, para su gente antes de apoyar la moción quisiera hacer una consulta, siendo uno de los actores del comodato la Directiva del barrio registrada legalmente en ese sentido, estamos aquí con el registro de la directiva, pero no sé si es firma electrónica o no sé, pero no se ve ni firmas ni sellos en el registro de la directiva consta el listado, las fechas pero no así sellos y firmas, esa consulta quiero hacer señor Alcalde antes de apoyar la moción.

**Señor Alcalde**, por favor para que la Señora Secretaria certifique el documento que argumenta el señor Concejal Luis Muñoz.

**Señora Secretaria**, si señor Revisada la documentación es en iguales condiciones que las que se ha remitido a los señores Concejales la que obra del expediente que reposa en Secretaria General, no consta firma física, ni electrónica del documento mencionado.

**Señor Concejal, Sr. Luis Alfonso Muñoz**, ahí si solicitaría un pronunciamiento jurídico.

**Señor Alcalde**, por favor señor Síndico Municipal.



**Procurador Síndico, Mtr. Rodrigo Pinango**, está aquí el señor presidente yo creo que sería prudente de preguntarles o pedirles a ellos también la documentación porque esto es lo que nos han ingresado aquí en la Institución.

**Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán**, bueno señor Alcalde con la observación que hace el compañero Luis Muñoz no sé si es subsanable si se adjunta los documentos, si es que está aquí la directiva.

**Señor Luis Chorlango, Presidente del Barrio San Luis de Guaraqui**, señor Alcalde, público presente buenas tardes dentro de ella justamente en el punto que se está tratando directamente dentro del barrio forma parte de la directiva que estamos solicitando en donación pero se pudo esclarecer ese tema que no se podía hacer la entrega del bien a nuestro sector, pero dentro de los cuales también se pidió en comodato por unos 50 años, en los cuales nosotros como moradores del sector tengamos la gestión dentro de las directivas que se irán posesionando e irán realizando las gestiones para la construcción de la casa barrial, específicamente el tema de las firmas es el proceso que se realizó aquí con los compañeros que estaba encabezado el compañero Luis Campos y la Universidad Central igual se le entregó toda la documentación dentro de las cuales la verdad no nos hemos percatado del tema de las firmas pero si podemos subsanarle en el tiempo necesario que nos recomienda desde aquí de la parte legal y esperando que el órgano Legislativo Municipal lo hagamos para que esto continúe y se nos entregue para que nosotros podamos buscar los mecanismos de la construcción del espacio Comunitario que mucha falta nos hace a nuestro sector, en ese aspecto creo que deberíamos pedir la ayuda de la parte legal y jurídica del GAD Municipal que nos pueda guiar en ese particular, muy buenas tardes

**Señor Alcalde**, tiene la palabra señor Vicealcalde

**Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota**, bueno señor Alcalde creo que es subsanable toda la documentación requerida para la aprobación del día de hoy creo que en realidad el aporte de todos los compañeros es muy importante y bueno la donación o en este caso el Comodato que se está realizando ya lo hemos hecho muchos Barrios y Comunidades y que mejor que el día de hoy se haga a través del Concejo Municipal a la Comunidad de San Luis de Guaraqui, con esto apoyaría a la moción con los 50 años a comodato señor Alcalde.

**Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán**, antes que se proceda a la votación como quedaría en este caso del documento si es subsanable, se va a incorporar en lo posterior para que eso se comunique.

**Señor Alcalde**, quisiera que en la moción se agregue el documento en 8 días a Secretaría General del Concejo Municipal.

 (02) 3836560

 [www.pedromoncayo.gob.ec](http://www.pedromoncayo.gob.ec)

 Calle Sucre No. 981 (Parque Central)

**Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde**, si señor alcalde lo que yo solicito que previo a la emisión de la resolución por parte de Secretaria General se adjunte el documento necesario.

**Señor Alcalde**, si por favor para que rectifique la moción del señor Concejal Luis Campos.

**Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado**, bueno señor Alcalde en este punto si quisiera elevar a moción autorizar al Alcalde y al Procurador Síndico del GAD Municipal del Cantan Pedro Moncayo, para la suscripción de un contrato de Comodato del lote 1A de propiedad del GAD Municipal con clave catastral 1404510050105, ubicado en el sector de Guaraqui de la Parroquia La Esperanza del cantón Pedro Moncayo, a favor del Barrio San Luis de Guaraqui por el tiempo de 50 años y de igual manera que se subsane ese tema de la documentación del Registro Oficial en ocho días.

**Señor Alcalde**, se ratifica la moción

**Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota**, si yo le apoyo señor Alcalde una vez hecha las observaciones correspondientes.

**Señor Alcalde**, sírvase tomar votación por favor.

**Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota**, con las observaciones realizadas, a favor de la moción.

**Señora Secretaria**, señor Alcalde solo me permito hacer la aclaración es el Registro de la Directiva no de Registro Oficial para que quede en constancia en acta señor Alcalde.

**Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán**, al contar con todos los informes técnicos y jurídicos y felicitar al barrio de San Luis de Guaraqui, a la directiva por estar pendiente del proceso y en este caso que se hizo realidad, a favor de la moción.

**Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado**, con la documentación pertinente y los informes técnicos y jurídicos, a favor de la moción.

**Señor Concejal, Sr. Luis Alfonso Muñoz**, informes técnicos y jurídicos y con la recomendación que hace el compañero de que se subsane ese faltante del Registro y felicitar a los compañeros de San Luis, a favor de la moción.

**Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde**, acogéndome a los informes técnico y jurídico favorables, así también solicitando que antes de la remisión de la Resolución de Concejo Municipal por parte de Secretaria General se subsane lo solicitado por los compañeros Concejales, a favor de la moción.



**Señor Alcalde**, a favor de la moción

**Señora Secretaria**, por unanimidad se aprueba el quinto punto del orden del día señor Alcalde.

**Señor Alcalde**, una vez que ha sido aprobada por una unanimidad el quinto punto del orden del día, sírvase dar lectura al sexto punto del orden del día por favor.

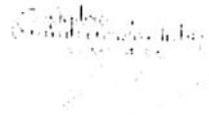
**RESOLUCIÓN No. 576.- RESOLUCIÓN.- EN RELACIÓN AL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- AUTORIZAR AL ALCALDE Y PROCURADOR SÍNDICO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO DE COMODATO DEL LOTE UNO A DE PROPIEDAD MUNICIPAL CON CLAVE CATASTRAL 1704510050105, UBICADO EN EL SECTOR DE GUARAQUI, DE LA PARROQUIA LA ESPERANZA, CANTÓN PEDRO MONCAYO, A FAVOR DEL BARRIO SAN LUIS DE GUARAQUI. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE; POR UNANIMIDAD AUTORIZAR AL ALCALDE Y PROCURADOR SÍNDICO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO DE COMODATO DEL LOTE UNO A DE PROPIEDAD MUNICIPAL CON CLAVE CATASTRAL 1704510050105, UBICADO EN EL SECTOR DE GUARAQUI, DE LA PARROQUIA LA ESPERANZA, CANTÓN PEDRO MONCAYO, A FAVOR DEL BARRIO SAN LUIS DE GUARAQUI, CON LA OBSERVACIÓN REALIZADA.**

**SEXTO PUNTO.- LECTURA DE COMUNICACIONES RECIBIDAS.**

**Señora Secretaria**, procedo a dar lectura al memorando N° 756-DGP-GAD-MCPM-2022, de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
**PEDRO MONCAYO**  
 Provincia de Azuay



**MEMORANDO N° 756-DGP-GAD-MOPM-2022**

**PARA:** Srta. Lucía María Ambrosio Cordero  
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
 DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**

**DE:** Srta. Andrea Aguilar  
**DIRECTORA DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO  
 TERRITORIAL**

**FECHA:** Tachuela, 12 de diciembre de 2022

**Exposición de motivos**

Conste en el libro cédula de la Dirección de Gestión de Planificación del GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo con el número de folios en los anexos a continuación:

A través del presente se permite remitir a usted el Informe IM-016/2022-DP-GAD-MOPM-DFC-1134 independiente a **APROBACIÓN DE PLANOS PARA UNIFICACIÓN** de propiedad de **NAVARRETE ARROYO JUAN y CUMBAL CAIZA MARIA ZOLA** ubicado en la parroquia de MALCHINDO, sector SANTA MARIANA del Cantón Pedro Moncayo, para que sea aprobada por Concejo de acuerdo a la Comisaría para la Administración, Regulación, Control y Ordenamiento del Territorio Municipal del Cantón Pedro Moncayo, adjunto la documentación correspondiente.

Atentamente, para los fines pertinentes.

*Andrea Aguilar*  
 Srta. Andrea Aguilar

**DIRECTORA DE GESTIÓN PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
 CANTÓN PEDRO MONCAYO**

Adjunto se entregan fotocopias por CD

atención



**Señor Alcalde**, que pase a la Comisión de Desarrollo Cantonal y que envíen el informe para la siguiente sesión de Concejo por favor

**Señora Secretaria**, de la misma procedo a dar lectura al memorando N° GADMPM-DF-2022-944, de 14 de diciembre de 2022.



# GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

Moderno, Turístico y Productivo  
ALCALDÍA 2019 - 2023



## PEDRO MONCAYO

Tabacundo, 14 de diciembre de 2022  
Memorando No. GADMPM-DF-2022-904 M

Señor  
Kiywa Arangoza Guastala  
**ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.**  
Presente.

**Asunto:** Informe de cumplimiento de la disposición transitoria primera y segunda de la Ordenanza Sustitutiva A la Ordenanza de cobro mediante la acción o jurisdicción coactiva de créditos tributarios y no tributarios, que se adecúan al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Moncayo y baja de títulos y especies incorporables.

De mis consideraciones:

### ANTECEDENTES.-

La disposición transitoria primera de la Ordenanza Sustitutiva A la Ordenanza de cobro mediante la acción o jurisdicción coactiva de créditos tributarios y no tributarios, que se adecúan al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Moncayo y baja de títulos y especies incorporables que establece:

“A partir de la vigencia de la presente Ordenanza Sustitutiva, la Dirección de Gestión Financiera en un plazo máximo de 90 días tendrá a cargo expedir un reglamento en el cual se establezca el proceso para otorgar mecanismos de pago de aquellas personas que se encuentren en acción coactiva.”

Y la disposición transitoria segunda del mismo cuerpo normativo antes citado establece que “En un plazo máximo de 90 días a partir de la aprobación de la presente Ordenanza la Dirección Financiera sin informe real departado de la cartera emitido por parte el GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo.”

Con estos antecedentes expuestos, se ha procedido a realizar las acciones consiguientes que se proceden a informar.

### DESARROLLO.-

Por medio de memorando No. 022-80-GADMPM, emitido con fecha 05 de octubre de 2022, por parte de la Ab. Liriana Navarrete en calidad de Secretaria General del GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo, en el mismo manifiesta que remite la resolución y ordenanza con el fin de dar cumplimiento a la resolución de Consejo de la sesión ordinaria de día jueves 10 de septiembre de 2022, así como también, se permite adjuntar copia certificada de la Ordenanza



www.pedromoncayo.gob.ec  
@pedromoncayo





## PEDRO MONCAYO

delimitada sancionada por el ejecutivo, para que el ámbito de sus competencias sea el trámite que corresponde en los términos establecidos en las disposiciones legales, (el subrayado me pertenece)

En virtud de las disposiciones emanadas de autoridades competentes se procede a realizar los siguientes trámites:

### 1.- Proceso para otorgar mecanismos de pago:

1.1. Con memorando Nro. GADMPM-JC-144-2022, de fecha 30 de junio de 2022, se ha propuesto al Proyecto de Reglamento para conceder facilidades de pago, el mismo cual ha sido propuesto ante el Director de Gestión Financiera del GAD Municipal de Canton Pedro Moncayo.

1.2. Por memorando Nro. GADMPM-DF-2022-510-M, el señor Director de Gestión Financiera Ing. Carlos Huallpa Cardona, emite un consentimiento de la máxima autoridad del ejecutivo, el señor Alcalde Virgilio Andrango Quascota manifestando autoriza a quien corresponda se revise el contenido del proyecto propuesto para conceder facilidades de pago.

1.3. Con fecha 26 de julio de 2022, se emite el memorando Nro. GADMPM-BS-2022-379-M, suscrito por el Ab. Rodrigo Pinango en calidad de Procurador Síndico, en el mismo expone algunas observaciones, las mismas que son: 1) emite un informe técnico referente a la necesidad de contar con el Proyecto de Reglamento de Procedimiento para Conceder Facilidades de Pago en la Dirección de Gestión Financiera, debiendo motivar las razones para contar con el proyecto. 2) Se realice las respectivas correcciones al proyecto de reglamento. 3) En lugar de presentar como proyecto, Procuraduría Síndica, recomienda que se presente como Proyecto de Ordenanza, la misma que deberá ser tratada por el Consejo Municipal, y posteriormente de ser aprobada se realizará su publicación en el Registro Oficial, para que surtan los efectos legales.

1.4. Con memorando Nro. GADMPM-JC-186-2022, emitido por el Ab. Francisco Guerra en calidad de Analista 1 de Coeflex en el mismo se da contestación a las observaciones presentadas por Procuraduría Síndica, y que es puesto en conocimiento del señor Alcalde Mediante memorando Nro. GADMPM-DF-642-2022.

A la fecha de presentación del informe, nos encontramos a la espera de una respuesta o se presenten observaciones al proyecto de ordenanza propuesto para continuar con el trámite administrativo correspondiente.

### 2.- Informe real depurado de la cartera vencida.-

#### 2.1.- Depuración títulos de crédito incobrables (patentes):



1.1. El presente informe...







GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO  
**PEDRO MONCAYO**  
 GOBERNADOR REGIONAL

establecidos en el artículo 150 del Código Tributario en concordancia a lo establecido en el artículo 258 del Código Orgánico Administrativo.

Por medio de memorando Nro. 04047M-JC-220-2022, se recomienda solicitar a la Unidad de Rentas y a la Dirección de Avances y Catastro un informe sobre la cantidad de los inmuebles que reúnan los requisitos legales contemplados en los artículos 150 del Código Tributario en concordancia con el artículo 258 del Código Orgánico Administrativo.

Reservado la recomendación solicitar a la Dirección de Avances y Catastro, emitir un informe respecto a la actualización de la información respecto en aquellos títulos que se detallan en el anexo 2 de este informe, y que deberá tener un sustento legal amparado en los fundamentos de hecho.

Con memorando Nro. 1174-0022-DAYC/CADMPP, de fecha 05 de noviembre de 2022, emitido por el Abg. Miguel Cárdena en su calidad de Director de Avalúos y Catastro, manifiesta que "formalmente se trata de un error y una seguridad jurídica. La información debe ser verificada con el trámite pertinente".

Se verifica una actualización de 522 títulos de crédito de un total de 2,275, y 4 años pendientes por verificar 1,740 títulos de crédito emitidos por continúe con la duración y vigencia de los mismos, sin embargo debemos tomar en consideración la duración de la vigencia vendida, ya que dichos títulos de crédito por mandato del IN-LCSIO (PRROVAL), no mantienen nombre de contribuyente, recibo de propiedad, dirección de domicilio, para poder concluir una verificación.

2.2. Con memorando Nro. 029-0022-IR/CADMPP, emitido por fecha 28 de noviembre de 2022 por el Lic. Marco Flores jefe de la Unidad de Rentas, de contestación y se recomendada mediante memorando Nro. 04047M-JC-096-2022 respecto de los títulos de crédito del impuesto predial el cual tratándose manifiesta. Por lo expuesto, se y recomendó solventado mediante Memorando Nro. 04047M-JC-220-2022, de fecha 02 de septiembre del 2022, teniéndose que ser procedente para la Dirección de Gestión de Avalúos y Catastro, ya que es la responsable de emitir y expedir de recibo y actualizar toda información correspondiente a los predios, terrenos y Avalúos.

### 2.3. Títulos de crédito que tienen la palabra FALSO:

2.3.1. Por medio de memorando Nro. 04047M-JC-225-2022, se verifica que existen 18 títulos de crédito pertenecientes al impuesto PATENTE MUNICIPAL, que no reúnen los requisitos contemplados en el artículo 150 del Código Tributario, en particular que en su dirección se tiene el término FALSO, por lo tanto se recomienda solicitar informes a la Unidad de Sistemas y Control de Rentas, en el cual se manifiesten sobre la emisión de los 18 títulos de crédito.



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO





## PEDRO MONCAYO

Con fecha 24 de noviembre de 2022, se emite el memorando Nro. GADMPM-U-2022-0129 M suscrito por el Ing. William Quilichí en calidad de Analista de Sistemas Informáticos encargado, manifiesta textualmente que "Por lo expuesto es necesario que primero se verifique la información con el área responsable de hacer las fichas para cada impuesto, cabe resaltar que el apoyo Medico de la Unidad de Informática es precario y como único paso de las actualizaciones.

La Unidad de Rentas, se encuentra trabajando para dar respuesta en lo concerniente a lo recomendado por medio de memorando Nro. GADMPM-JC-225-2022.

### 2.4.- Títulos de crédito que no superan un SBU:

2.4.1.- Para depurar la cartera en este aspecto se da inicio por medio de memorando Nro. GADMPM-JC-122-2022 de fecha 02 de junio de 2022, el mismo que es remitido a Director de Gestión Financiera, para que proceda a solicitar "Se proceda a determinar con exactitud y detalladamente los títulos de crédito que sumados por cada contribuyente no superen un salario básico unificado del trabajador en general, que se encuentren prescritos o en mora de pago por un año o más, y emitir un informe respecto a dichos títulos, este informe sea sometido a la Unidad de Sistemas y de ser el caso a las Unidades involucradas como son Jefatura de Rentas y Unidad de Tesorería."

2.4.2.- Con memorando GADMPM-UI-2022-086 M, emitido por el Ing. William Quilichí en calidad de Analista de Sistemas Encargado, remite la información solicitada por cada contribuyente que no supera un SBU, que se encuentran prescritos o en mora de pago por un año o más, por lo que se procede a verificar la información proporcionada, fijando por años, monto o valor, tipo de tributo, y códigos de sistema (SIREC o GECINFO).

De lo verificado como resultado se obtiene que, en el sistema GECINFO están emitidos 2.287 títulos de crédito que no superan un SBU y que se encuentran prescritos por un valor de USD. 76.864,46, y del sistema SIREC están emitidos 554 títulos de crédito que no superan un SBU y que se encuentran prescritos por un valor de USD. 7.622,27, dando un total por depurar de USD. 83.476,73.

2.4.3.- Con memorando 517 DE GADMPM, de fecha 05 de julio de 2022, se procede a solicitar a Procuraduría Síndica emita un criterio técnico jurídico respecto a la aplicabilidad del artículo 340 del COOTAD y disposición transitoria primera del Código Tributario, con el fin de tener un criterio por parte de un tercero no interesado.

Mediante Informe Nro. GADMPM-PS-2022-175 J, de fecha 07 de septiembre de 2022, Procuraduría Síndica emite un criterio legal respecto a la aplicabilidad del artículo 340 del COOTAD y disposición transitoria primera del Código Tributario, manifestando textualmente "Con los antecedentes expuestos y de conformidad a





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO  
**PEDRO MONCAYO**  
 Vicepresidente Regional

la normativa legal vigente. Procediéndose a emitir de conformidad a las dispuesto en el artículo 349 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonómica y Descentralizada (COOTAD), en concordancia con la disposición Transitoria Primera del Código Tributario, se emite que la Dirección de Gestión Financiera previa autorización de la máxima autoridad proceda con la baja de títulos de crédito objeto de esta constata.

Con este antecedente, se verifica que la pretensión formulada por la Dirección de Gestión Administrativa, confirmando lo ya puesto en proceso.

2.4.4.- Con memorando Nro. GADMFM-JC-214-2022, de fecha 09 de septiembre de 2022, emitido por el Analista J. de Coactivas Ab. Francisco Guerra, en el cual recomienda poner en conocimiento de la máxima autoridad de ejecutivo, para que previa autorización expresa, se proceda con lo establecido en el artículo 349 del COOTAD y disposición transitoria primera del Código Tributario.

Con fecha 12 de diciembre de 2022, se emite el memorando No. GADMFM-DF-2022-945-M, respecto a los títulos de crédito que no suerzan un SRL. Por lo tanto se procede a poner en conocimiento de la máxima autoridad del GADMFM, para que confo de sus atribuciones y lo establecido en el Art. 349 del COOTAD en concordancia con la disposición transitoria primera de Código Tributario, solicitar una autorización expresa y proceder a la baja de los títulos de crédito.

**2.5.- Títulos de crédito que tiene como denominación la palabra PRUEBA:**

2.5.1.- Con memorando Nro. 715-DF-GADMFM, y memorando Nro. 714-DF-GADMFM, se ha solicitado a la Unidad de Rentas y Unidad de Sistemas respectivamente, verificar la adecuación en el memorando Nro. GADMFM-JC-224-2022, y se proceda a informar respecto a los títulos de crédito que a continuación se permite detallar:

TÍTULOS DE CRÉDITO						
Nombre	C. + RUC	Año	Título		Actividad Económica	Valor
			Nro	Nro		
Navarro Mundo Lechidas y Hered	0100010040	2008	PM	9173	Prueba	\$ 107.098,90
Navarro Muñoz Lechidas y Hered	0100010040	2008	PM	35815	000000000000000000	\$ 837,88
<b>TOTAL MONTO ADEUDADO PRESUMIBLE</b>						<b>\$ 107.936,78</b>

Como se puede verificar, son títulos de crédito que están en la cartera, sin que tengan una lógica y legalidad para su emisión, sin embargo la Unidad de Rentas no ha



Elaborado por:   
 Fecha: 12 de diciembre de 2022





**PEDRO MONCAYO**

... dado contestación sobre el requerimiento y la Unidad de Sistemas lo hace por medio de memorando GADMFM-L-2022-0126-M manteniendo textualmente que "Por lo expuesto, es necesario que primero se verifique la información con el área responsable de tener las fichas para cada impuesto, cabe recordar que el área técnica de la Unidad de Informática es posterior y como último paso de los procedimientos".

**CONCLUSIÓN.-**

- Se han ejecutado las acciones necesarias para depurar la cartera vencida, empezando por aquellos títulos de crédito que son incobrables, luego aquellos que no superan un SBU y finalmente los títulos de crédito que no reúnen los requisitos establecidos en la ley para ser emitidos.
- Las actuaciones realizadas dependen de otras Direcciones del GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo, como son la Dirección de Avalúos y Catastros y la Unidad de Sistemas, pues estas dependencias tienen competencia en la depuración y que han dado las respectivas contestaciones a los requerimientos solicitados.

**RECOMENDACIÓN.-**

- Se recomienda poner en consideración del Ilustre Consejo Municipal del Cantón Pedro Moncayo, ya que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la disposición transitoria primera y segunda de la Ordenanza de cobro mediante la acción o jurisdicción coactiva de créditos tributarios y no tributarios que se adjudicó al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Moncayo y baja de títulos y estados incobrables.

Particular que informo para los fines legales pertinentes

Alegramente

Ing. Carlos Fallas C.  
DIRECTOR FINANCIERO GADMCPM



- ☑
- ☑
- ☑



Señora Secretaria, de la misma procedo a dar lectura al memorando N° GADMPM-DF-2022-947, de 14 de diciembre de 2022.





GOBIERNO MUNICIPAL  
**PEDRO MONCAYO**  
CANTÓN

SECRETARÍA GENERAL  
MUNICIPAL  
CANTÓN PEDRO MONCAYO  
CANTÓN PEDRO MONCAYO

Fecha: 14 de diciembre de 2022  
Memoranda No. GADM/MA/2022-844/M

Señor  
Dra. Liliana Navarrete  
**ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**  
P. M. S. C.

**Asunto:** Informe de cumplimiento de la disposición transitoria única de la Ordenanza que Reglamenta la Administración, Control y Recaudación del Impuesto de Patentes Municipales en el Cantón Pedro Moncayo.

De mis consideraciones:

**ANTECEDENTES.-**

La disposición transitoria única de la Ordenanza que Reglamenta la Administración, Control y Recaudación del Impuesto de Patentes Municipales en el Cantón Pedro Moncayo establece:

"En un plazo máximo de 90 días a partir de la expedición de la presente Ordenanza, la Dirección Financiera presentará un informe real deponiendo del catastro de patentes que tiene el GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo."

Con estos antecedentes expuestos, se ha procedido a realizar las acciones conducentes que se precisan a atender:

**DESARROLLO.-**

Por medio de memoranda No. 603 SG GADM/PM, emitido con fecha 05 de octubre de 2022, por parte de la Ab. Liliana Navarrete en calidad de Secretaria General del GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo, en el mismo manifiesta que remite la resolución y ordenanza con el fin de dar cumplimiento a la resolución de Consejo de la sesión ordinaria de día jueves 15 de septiembre de 2022, así como también, se permite adjuntar copia certificada de la Ordenanza debidamente sancionada por el concejo, para que en el ámbito de sus competencias se de el trámite que corresponde en los términos establecidos en las disposiciones legales (y/o sublegadas) pertinentes.

En virtud de las disposiciones emanadas de autoridad competente se procede a realizar las siguientes acciones:

- ①
- ②
- ③





**PEDRO MONCAYO**

**1.- Informe real depurado del catastro de patentes que tiene el GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo.-**

**1.1.- Depuración títulos de crédito incobrables (patentes):**

1.1.1. En consideración a las patentes municipales, respecto a aquellas personas naturales o jurídicas que su actividad económica sea agrícola, acuícola y pecuaria conforme lo determina la interpretación del artículo 347 del COOTAD, no son sujetos del cobro de la patente, en tal sentido se emite memorando Nro. GADMFM-JC-121-2022 dando inicio de esta manera a depurar la cartera vendida de títulos de crédito incobrables.

Este memorando tiene como finalidad individualizar aquellos títulos de crédito que han sido emitidos desde el 19 de octubre de 2010 hasta la presente fecha con arreglo a lo dispuesto en el artículo 347 del COOTAD, en concordancia con lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica de Incentivos Tributarios para varios Sectores Productivos.

2.1.2. Se recibe el memorando Nro. 0020 GADMFM/GA/DPS 2022, emitido por el Ing. Gonzalo Espinoza, mediante el cual remite información solicitada por la unidad de cobros correspondiente a las patentes por actividad agrícola emitidas a partir del 19 de octubre de 2010 hasta la presente fecha.

El archivo remitido es en formato Excel, se filtran por años desde el 2002 al año 2016, por motivo que estos títulos de crédito se encuentran prescritos conforme lo determinado en el artículo 50 del Código Tributario, y por otra parte son emitidos contrarios a la ley.

Como resultado se obtiene 121 títulos de crédito, por un valor de USD. 406.790,00 de aquellas personas naturales o jurídicas que su actividad económica es agrícola, por lo tanto se ha recomendado por medio de memorando Nro. GADMFM/JC-155-2022, al señor Director de Gestión Financiera, que se remita el expediente administrativo a la máxima autoridad del ejecutivo para que de un pronunciamiento y autorice la baja de los títulos de crédito conforme lo determinado en el artículo 340 del COOTAD.

Por las consideraciones expuestas y previas a remitir a la Máxima Autoridad del GADMFM, se prevé la necesidad de contar con un pronunciamiento técnico jurídico, por lo tanto se remite el memorando No. 856-DF-GADMFM de fecha 20 de agosto de 2022, haciendo en su consideración el memorando No. GADMFM/JC-155-2022, para que emita un criterio de acuerdo a la normativa legal vigente.

**1.2.- Títulos de crédito que tiene como denominación la palabra PRUEBA:**



1.2.1. Títulos de crédito que...





GOBIERNO MUNICIPAL PEDRO MONCAYO  
**PEDRO MONCAYO**  
 Municipalidad Provincial

1.3.1.- Con memorando Nro. 715-DE-GADMPPM y memorando Nro. 714-DE-GADMPPM, se ha solicitado a la Unidad de Rentas y Unidad de Sistemas respectivamente, verificar lo recomendado en el memorando Nro. GADMPPM-JC-224-2022 y se procede a informar respecto a los títulos de crédito que a continuación se permite detallar:

TÍTULOS DE CRÉDITO						
Nombre	C.D. RUC	Año	Nº	Actividad Económica	Valor	
Navarrete Muñoz Leandras y Hnos	0108010040	2008	Py 8178	Prueba	107,098.90	S
Navarrete Muñoz Leandras y Hnos	0108010040	2008	368*6	000000000000000000	\$ 637.88	S
<b>TOTAL MONTO ADEUDADO PRESUMIBLE</b>					<b>107,736.78</b>	<b>S</b>

Como se puede verificar, son títulos de crédito que inflan la cartera, sin que tengan una lógica y legalidad para su emisión, sin embargo, la Unidad de Rentas no ha dado contestación sobre lo requerido, y la Unidad de Sistemas lo hace por medio de memorando GADMPPM-UI-2022-0129-M, manifestando textualmente que: *Por lo expuesto, es necesario que primero se verifique la información con el área responsable de llenar las fichas para cada impuesto, cabe resaltar que el apoyo técnico de la Unidad de Informática es posterior y como último caso de las actualizaciones.*

**1.3.- Títulos de crédito que tienen la palabra FALSO:**

2.3.1.- Por medio de memorando Nro. GADMPPM-JC-226-2022, se verifica que existen 18 Títulos de crédito correspondientes al impuesto PATENTE MUNICIPAL, que no reúnen los requisitos establecidos en el artículo 150 del Código Tributario, en particular que en su dirección se tiene el término FALSO, por lo tanto se recomienda solicitar informes a la Unidad de Sistemas y Unidad de Rentas, en el cual se manifiesten sobre la emisión de los 18 Títulos de crédito.

Con fecha 24 de noviembre de 2022, se emite el memorando Nro. GADMPPM-UI-2022-0129-M, suscrito por el Ing. Wilian Quilón, en calidad de Analista de Sistemas Informáticos encargado, manifestando textualmente que: *Por lo expuesto, es necesario que primero se verifique la información con el área responsable de llenar las fichas para cada impuesto, cabe resaltar que el apoyo técnico de la Unidad de Informática es posterior y como último caso de las actualizaciones.*

La Unidad de Rentas se encuentra trabajando para dar respuesta en lo concerniente a lo recomendado por medio de memorando Nro. GADMPPM-JC-226-2022.

- ①
- ②
- ③





**PEDRO MONCAYO**

**CONCLUSIÓN.-**

- Se ha ejecutado las acciones necesarias para depurar el catastro de patentes empezando por aquellos títulos de crédito que son incorpórabiles y los títulos que no reúnen los requisitos establecidos en la ley.

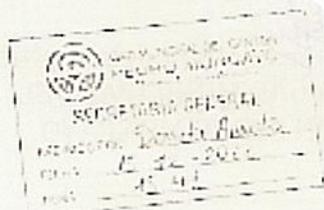
**RECOMENDACION.-**

- Se recomienda poner en consideración del Ilustre Consejo Municipal de Cantón Pedro Moncayo, ya que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la disposición transitoria única de la Ordenanza que Reglamenta la Administración, Control y Recaudación del Impuesto de Patentes Municipales en el Cantón Pedro Moncayo.

Particular que informo para los fines legales pertinentes.

Atentamente

Ing. Carlos Fiallos C.  
DIRECTOR FINANCIERO GABMOPM



Señora Secretaria, permítame informarle señor Alcalde no tenemos más comunicaciones recibidas.

- ☎ (02) 3836560
- 🌐 [www.pedromoncayo.gob.ec](http://www.pedromoncayo.gob.ec)
- 📍 Calle Sucre No. 981 (Parque Central)



**Señor Alcalde**, al no tener más comunicaciones recibidas en Secretaria General del Municipio, damos terminada la sesión del Concejo.

Siendo las 16h40, se da por concluida la sesión ordinaria del Concejo Municipal de este día.



**Sr. Virgilio Andrango Cuascota**  
**ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL**  
**DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**



**Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota**  
**VICEALCALDE GAD MUNICIPAL**  
**DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**



**Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán**  
**CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL**  
**CANTÓN PEDRO MONCAYO**



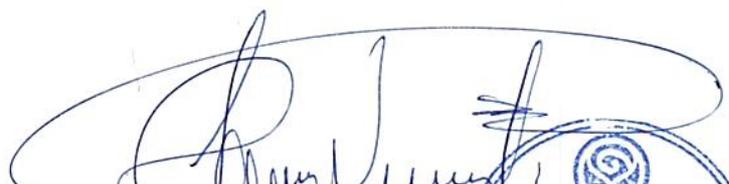
**Ing. Luis Miguel Campos Maldonado**  
**CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL**  
**CANTÓN PEDRO MONCAYO**



**Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde**  
**CONCEJALA GAD MUNICIPAL DEL**  
**DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**



**Sr. Luis Alfonso Muñoz**  
**CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL**  
**CANTÓN PEDRO MONCAYO**



**Ab. Liliana Navarrete Cumba**  
**SECRETARIA GAD MUNICIPAL**  
**DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**



**SECRETARIA GENERAL**